

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11595 BADAJOZ

Doña Lucia Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los Autos seguidos en este órgano judicial Sección I declaración de concurso 68/19 se ha dictado en fecha 11 de marzo de 2019, Auto de declaración de concurso abreviado voluntario del deudor Isami Extremadura, S.L., CIF B06684344, tiene su domicilio social en Avda. Los Colonos, 17, CP 06180 Gévora (Badajoz).

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a don Jorge Antonio Palacios Rodriguez, con DNI 8822334v, con domicilio en Ronda del Pilar, 75 de Badajoz y dirección de correo electrónico jpalaciosrod@hotmail.com a efectos de notificaciones señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deberán dirigirse directamente a la Administración Concursal. En caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito dirigido para tal fin.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

5.º- El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» con el carácter de publicación gratuita. Las siguientes resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Badajoz, 11 de marzo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Lucia Peces Gómez.

ID: A190013666-1